

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**NUEVO BAZTÁN**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Habiéndose aprobado la delegación de competencias del alcalde en un concejal para celebrar este matrimonio civil, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Se hace público que mediante decreto de Alcaldía número 2024-0883, de 19 de junio de 2024, se ha otorgado a doña Nuria Saguar González, en calidad de concejal del Ayuntamiento de Nuevo Baztán, la delegación para realizar la celebración de matrimonio civil, función que corresponde a la Alcaldía, el día 13 de julio de 2024.

En Nuevo Baztán, a 20 de junio de 2024.—La alcaldesa-presidenta, Gemma Pacheco Huecas.

(02/9.942/24)

